



2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia

## *Proyecto de Resolución*

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

### **RESUELVE**

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro “El Campo Popular saluda a la Constitución Nacional de 1949. Actualidad y vigencia”, obra de autoría colectiva en reconocimiento de la Constitución que consagró por primera vez los derechos sociales en nuestro país.

## Fundamentos

### **Sra. Presidenta:**

La edición del libro “El Campo Popular saluda a la Constitución Nacional de 1949. Actualidad y vigencia” tiene un doble objetivo. Por un lado, busca reivindicar la Constitución Nacional de 1949, en un período que nos encontramos próximos al 75º Aniversario de su promulgación. Por el otro, persigue el propósito de dejar plasmado un proyecto común que reúne a más de 100 autores aportando a la reflexión sobre los legados de dicho texto legislativo y también la vigencia, en tanto desafíos, que plantea a nuestra contemporaneidad.

La Constitución de 1949 fue una reforma de la Constitución argentina de 1853 realizada durante la primera presidencia de Juan Domingo Perón (1946-1952). La reforma se incluye dentro de la corriente jurídica mundial del constitucionalismo social y entre sus principales normas incorporó los derechos humanos de segunda generación (laborales y sociales), la igualdad jurídica del hombre y la mujer, los derechos de la niñez y la ancianidad, la autonomía universitaria, la función social de la propiedad, la elección directa del presidente y el vicepresidente y la posibilidad de su reelección.

Dicha constitución estuvo en vigencia hasta el 27 de abril de 1956, cuando fue abolida por "proclama" del dictador Pedro Eugenio Aramburu, en la segunda etapa de la dictadura cívico-militar autodenominada Revolución Libertadora que había derrocado los poderes constitucionales el 16 de septiembre de 1955, estableciéndose una nueva pirámide jurídica que colocó como norma suprema a "los fines de la revolución", y subordinada a los mismos, la Constitución Argentina de 1853 con sus reformas de 1860, 1866 y 1898.

Los principios impulsados entonces mantienen hoy vigencia. La Constitución del 49 posee plena vigencia para repensar nuestra actualidad. Por sólo mencionar uno imaginemos el impacto político que podría tener la implementación del monopolio estatal del comercio exterior que planteaba dicho texto normativo. Sin



*2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia*

dudas sería una dramática modificación de las reglas del juego en nuestra vida económica que podría resarcir las necesidades de miles y miles de compatriotas.

La Constitución del 49 estaba henchida de buenas intenciones. Su carácter nacional y popular está más allá de cualquier duda. Sin embargo, lo que la hizo verdaderamente grande fue la tenaz voluntad de que dichos propósitos fuesen materializados. De que cada uno de sus preceptos alcanzara la categoría de hechos, no sólo palabras.

Ese venerable papel del texto normativo estaba rodeado y enriquecido por múltiples instancias. Estatizaciones, entre otras de los ferrocarriles, de la energía eléctrica, de los teléfonos. Resignificación del IAPI y las Juntas de Granos y de Carne. La primera colada de acero en Zapla por parte de Fabricaciones Militares. La creación de Aerolíneas Argentinas, de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CONAE) y de una Flota de bandera. Rechazo del ingreso de la Argentina al FMI. Grandes avances en una Medicina al servicio del Pueblo. Democratización del papel de las mujeres en la vida colectiva e institucionalización del voto femenino, entre otras múltiples medidas políticas factibles de ser mencionadas.

El libro “El Campo Popular saluda a la Constitución Nacional de 1949. Actualidad y vigencia” presenta una reedición del texto de la propia Constitución Nacional sancionada en marzo de 1949. El objetivo es que cada quien se apropie del texto original, elevando así la conciencia cultural, política y jurídica de nuestro pueblo.

Previo a la reproducción del texto normativo original, el libro presenta un prólogo colectivo, un “prólogo a muchas voces”. Los autores de dicho prólogo provienen de distintas tradiciones políticas y culturales. Mayoritariamente peronistas, también se encuentran reflexiones breves de militantes e intelectuales vinculados con el humanismo cristiano, el socialismo, el radicalismo, el marxismo y de otras formaciones nacionales independientes.

Asimismo, el libro presenta una serie de Anexos. Entre los mismos se encuentran la palabra del entonces presidente Juan Domingo Perón, impulsor

fundamental de la mencionada carta magna. Unas palabras de Arturo Enrique Sampay, considerado el “nervio conceptual” de la Constitución naciente. También se incluyen en tanto fuentes históricas vinculadas con la Constitución del 49 unos párrafos del Llamamiento del Movimiento de Recuperación Nacional encabezado por Juan José Valle en 1956.

Los Anexos se completan con una serie de artículos de quienes vienen estudiando desde siempre este importante texto normativo: Jorge Cholvis, Eugenio Zaffaroni y Eduardo Barcesat. Se trata de aportes jurídicos fundamentales para analizar el carácter y alcances de la Constitución del 49.

El jurista argentino Eugenio Zaffaroni, exministro de la Corte Suprema, realizó oportunamente un extenso análisis elogiando la Constitución de 1949 como parte de “un constitucionalismo generoso como proyecto de una humanidad mejor” y criticando duramente la violencia desencadenada por la Revolución Libertadora y por haberla querido “borrar de la historia. El pecado no consistió en criticarla u objetarla, sino en pretender borrarla. Por primera vez en la historia patria un decreto emitido en función de pretendidos poderes revolucionarios, derogó una Constitución Nacional y Constituciones provinciales, trascendiendo en mucho su sentido meramente fáctico para hacerle adquirir la dimensión de una tentativa de ruptura del tiempo. Otras aberraciones se habían cometido –y no pocas- pero esta trasciende su propio alcance inmediato y proyecta su sombra nefasta sobre las décadas posteriores<sup>1</sup>”.

Por todos los motivos aquí expuestos es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

---

<sup>1</sup> Eugenio Zaffaroni, prólogo a Constitución de la Nación Argentina 1949. Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. 2010.